



Lanús, 04 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.113.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 928.227-T-2018, HCE-000164-2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley N° 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 928.227-T-2018 surge que se ha presentado la Sra. TOCO TORRES, Wilma, D.N.I. N° 95.631.375, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de **VERDULERÍA Y FRUTERÍA**, sito en la calle Av.Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 3.618, Local 1, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 2 MOTORES TOTAL 1 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN peticionada por medio del expediente N° 928.227-T-2018, por la Sra. TOCO TORRES, Wilma, para instalar un comercio de **VERDULERÍA Y FRUTERÍA** - 2 MOTORES TOTAL 1 HP-, sito en la Av. Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 3.618, Local 1, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 04/08/2022 11:52:49hs

Documento firmado digitalmente por

  
DR. DIEGO G. KRAVETZ.  
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel  
Fecha: 11/08/2022 10:53:21hs

Documento firmado digitalmente por

  
NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 12/08/2022 11:24:19hs